FICHA TECNICA

OBJETO CONTRACTUAL: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACA.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) es un instrumento de planificación municipal y regional, por medio del cual, cada una de las administraciones establecen diferentes estrategias enfocadas en el manejo y gestión adecuada de residuos sólidos. A través de este plan se deben determinar metas claras y concisas que vayan acorde a cada uno de los programas establecidos normativamente, y su vez, que estén acorde a las necesidades cambiantes de la comunidad.

De esta forma se hace fundamental y de carácter obligatorio mantener actualizado el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS. Según el Decreto 1077 de 2015, en el ARTÍCULO 2.3.2.2.3.87. estableció:

"(...) El Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS. Para los municipios y distritos, deberán elaborar, implementar y mantener actualizado un plan municipal o distrital para la gestión integral de residuos o desechos sólidos en el ámbito local y/o regional según el caso, en el marco de la gestión integral de los residuos, el presente decreto y la metodología para la elaboración de los PGIRS.

La formulación e implementación del Plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, estará en consonancia con lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial y lo establecido en este decreto. La revisión y actualización es obligatoria y deberá realizarse dentro de los doce (12 meses siguientes al inicio del período constitucional del alcalde distrital o municipal. (...)"

Actualmente el municipio de Nobsa por medio del Decreto Municipal N° 164 de 2019 realizo la última modificación y actualización a su Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, por ello, se hace necesario realizar nuevamente el proceso de actualización del instrumento de planificación, de tal manera que le permita a la Administración Municipal y demás actores involucrados, integrar practicas sostenibles, tales como la selección eficiente de los residuos, fortalecimiento de recicladores de oficio, la adopción de nuevas estrategias de educación ambiental, entre otros.

La presente ficha técnica se formuló en base a **la "METODOLOGIA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS)"** establecida en la *Resolución 745 de 2014* emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Las condiciones que se encuentran a continuación corresponden a las especificaciones técnicas detalladas, lo aquí descrito será de obligatorio cumplimiento.

ITEM	***DESCRIPCION***	***UND***	***CANT.***
1	Realizar el diagnóstico integral	GLB	1
2	Actualización de la línea base que incluye: Parámetros, proyecciones árbol de problemas, priorización de problemas	GLB	1
3	Actualización de objetivos y metas incluye: árbol de objetivos, definición de objetivos y metas	GLB	1
4	Actualizacion de los programas y proyectos, los cuales incluyen: a. Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo b. Programa de recolección, transporte y transferencia c. Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas d. Programa de limpieza de playas costeras y ribereñas e. Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas f. Programa de lavado de áreas públicas g. Programa de aprovechamiento h. Programa de inclusión de recicladores i. Programa de disposición final	GLB	1

	j. Programa de gestión de residuos sólidos especiales k. Programa de gestión de residuos de construcción y demolición l. Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural m. Programa de gestión de riesgo		
5	Actualización del cronograma	GLB	1
6	Actualización del plan financiero	GLB	1
7	Elaboración de un plan de evaluación y seguimiento	GLB	1
8	Revisión y actualización del PGIRS	GLB	1

A continuación, se presenta la descripción general para cada uno de los Ítems mencionados:

1. ORGANIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PGIRS

Se debe realizar una revisión general a la documentación del PGIRS actual y determinar los correspondientes actores que deben de incorporarse durante el desarrollo de la actualización. De esta manera se conformarán los grupos de trabajo, y se establecerá contacto directo con el Grupo el Coordinador y el Grupo Técnico de Trabajo del PGIRS, para establecer el apoyo y la ruta de trabajo para dar cumplimiento al proceso de actualización.

2. ACTUALIZACIÓN DE LA LÍNEA BASE

La construcción de la línea base determina la situación actual de la gestión de residuos sólidos del municipio, por medio de la recolección de información primaria obtenida a través de mediciones en campo u otros procedimientos, así como información secundaria obtenida de documentos oficiales de autoridades ambientales, reportes al Sistema Único de Información (SUI), informes de auditorías, reportes de los prestadores de servicios públicos, estudios nacionales, regionales o locales sobre aprovechamiento, entre otros.

Con la información recolectada se deberá proyectar el crecimiento anual, bajo diferentes escenarios para un horizonte de análisis de 12 años, mínimo de las siguientes variables:

-Población
-Generación de residuos solidos

-Perspectivas de crecimiento de actividades económicas

De igual forma se deberán identificar los problemas, sus causas y sus efectos, utilizando la herramienta denominada “el árbol de problemas”. Por último, con cada uno de los problemas identificados anteriormente se establecerá el tiempo requerido y la importancia de su atención y solución por medio del modelo de “Priorización de Problemas”.

3. ACTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS

Se desarrollarán los objetivos y metas como proyección a la situación esperada del municipio de Nobsa con respecto a la gestión de residuos, para ello a partir del resultado del “árbol de problemas”, se debe construir el “árbol de objetivos”.

Las causas, problemas y efectos del “árbol de problemas” se utilizarán para establecer los medios, objetivos y fines en el “árbol de objetivos”.

Los objetivos planteados en el PGIRS deben estar enfocados para dar cumplimiento a los principios básicos para la prestación del servicio público de aseo y gestión integral de residuos sólidos, de igual forma, las metas desarrolladas deben señalar el resultado que se espera para alcanzar con cada uno de los objetivos, para lo cual se deberán establecer los correspondientes indicadores.

4. ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS

Posterior a la formulación de los objetivos y metas se logrará materializar lo planteado a partir de la actualización de los programas y proyectos enfocados en cada uno de los componentes del servicio.

Se debe dar la correspondiente actualización y modificación a los siguientes programas:

a. Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo
b. Programa de recolección, transporte y transferencia
c. Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas
d. Programa de limpieza de playas costeras y ribereñas
e. Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas
f. Programa de lavado de áreas públicas
g. Programa de aprovechamiento
h. Programa de inclusión de recicladores

i. Programa de disposición final
j. Programa de gestión de residuos sólidos especiales
k. Programa de gestión de residuos de construcción y demolición
l. Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural
m. Programa de gestión de riesgo

Para la actualización de cada uno de los programas se deben tener en cuenta aspectos técnicos, operativos, ambientales, institucionales, económicos y financieros. A su vez, cada uno de los proyectos debe ser discriminado para la zona urbana y zona rural del municipio de Nobsa. Para el desarrollo de la actualización de los programas y proyectos se debe realizar como mínimo:

-Análisis, comparación y selección de alternativas
-Selección de la alternativa
-Contenido mínimo de los programas y proyectos
-Programas y proyectos del PGIRS

5. ACTUALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA

Para cada uno de los programas y proyectos que se deben establecer en el anterior Ítem, se debe indicar a través de una tabla con metodología establecida por la norma, las actividades generales y específicas, el tiempo en que se llevaran a cabo y el responsable, de igual forma, se debe indicar el horizonte en cual se desarrollaran (corto, mediano y largo plazo).

6. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN FINANCIERO

Acorde a los recursos asignados actualmente para el municipio de Nobsa, se debe realizar un análisis para lograr estimar el costo de las fuentes financieras que pueden impulsar el desarrollo de las actividades establecidas dentro de los programas y proyectos.

El valor de cada programa se debe determinar y actualizar por medio de estudios de factibilidad, logrando de esta manera, al desarrollar el plan financiero representar el flujo de caja del PGIRS, en el cual se debe registrar el valor de las inversiones, costos e ingresos estimados.

7. ELABORACIÒN DEL PLAN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para el desarrollo del Ítem se realizará una revisión y seguimiento de los mecanismos de implementación, evaluación y seguimiento que presenta el actual PGIRS para realizar las correspondientes modificaciones.

8. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS

Se debe desarrollar la matriz de seguimiento del PGIRS acorde a la actualización desarrollada en cada uno de los programas y proyectos. A su vez se deben establecer los indicadores con los cuales se realizará la correspondiente revisión del plan.

Por último, se debe formular un "Documento Final" en el cual se recopilen todas las modificaciones y actualizaciones desarrolladas en el PGIRS, de igual forma, se debe contar con la presentación de dicho documento ante el Concejo Municipal de Nobsa para generar la destinación de recursos anual correspondiente.

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas para cada uno de los profesionales que se requieren para el desarrollo de las actividades anteriormente establecidas

TEMÁTICA	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA (RELACIONADA)	CANTIDAD
Director de consultoría	Ingeniero ambiental, sanitario, químico o afines, con maestría en gestión ambiental o afines.	Acreditar experiencia profesional no menor a doce (12) años contados a partir de la tarjeta profesional, y no menor a cinco (5) años a partir del pregrado.	Experiencia laboral no menor a sesenta meses (60) como profesional especializado en la formulación de PGIRS, elaborados teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la resolución 754 del 2014. Certificación de participación en proyectos de implementación de PGIRS y/o asesoría.	1
Profesional de Apoyo manejo de SIG	Ingeniero civil, geólogo o afines	Acreditar experiencia profesional no menor a dos (2) años contados a partir de la tarjeta profesional.	Experiencia laboral no menor a doce (12) meses en la ejecución de componentes cartográficos y cartográfica temática en documentos asociados a ordenamiento territorial	1
Profesional de Apoyo Social	Ingeniero ambiental, civil, geógrafo, geológico o afines, con especialización en gestión planeación y desarrollo territorial o afines; y/o ingeniero Ambiental	Acreditar experiencia profesional no menor a seis (6) años contados a partir de la tarjeta profesional, y no menor a un (1) año a partir del pregrado.	Experiencia laboral no menor a doce (12) meses en el desarrollo de planificación ambiental y social, del recurso hídrico y gestión del riesgo.	1
Profesional Ambiental	Ingeniero ambiental, civil, geógrafo, geólogo o afines	Acreditar experiencia profesional no menor a tres (3) años contados a partir de la tarjeta profesional.	Experiencia laboral no menor a doce (12) meses en el desarrollo de procesos de gestión ambiental.	1

De igual forma se presentan las especificaciones técnicas para el servicio de transporte que se utilizara durante el desarrollo de las actividades de campo que sean requeridas:

Los profesionales que desarrollen las actividades descritas deben contar en los días establecidos con servicio de transporte, por medio de un vehículo de más de 2000 CC de cilindraje, es decir, con un motor con una capacidad total de más de 2000 centímetros cúbicos (CC). Esta medida indica el volumen total de los cilindros del motor y es un indicador importante de la potencia y el tamaño de un motor. Este tipo de motor permitirá:

-Mayor potencia
-Mejor rendimiento

Las características anteriormente descritas se establecen para garantizar el acceso de los profesionales en el momento de realizar la recolección de información primaria o IN SITU, en lugares de difícil acceso a lo largo del municipio.

Durante el desarrollo de la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Nobsa se deberá cumplir con:

1. Aplicar en su **TOTALIDAD** con la metodología establecida en la Resolución 745 de 2014 "Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos", para el desarrollo de las actividades determinadas en la presente ficha técnica.

2. Realizar la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, con la participación activa de los actores involucrados acorde a la normativa legal vigente y las características sociales del municipio.

3. Entregar el Documento Final, el cual contenga cada uno de los Ítems establecidos en la METODOLOGIA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS)" establecida en la Resolución 745 de 2014.

El documento debe contener como mínimo los siguientes ítems:

- ✓ Glosario
- ✓ Introducción
- ✓ Justificación
- ✓ Marco Legal

- ✓ Organización para la formulación del PGIRS
- ✓ Línea Base
- ✓ Objetivos y metas
- ✓ Programas y proyectos para la implementación del PGIRS
- ✓ Cronograma
- ✓ Plan Financiero
- ✓ Implementación, evaluación y seguimiento
- ✓ Revisión y actualización del PGIRS

4. Realizar socialización y concertación del Documento Final con los grupos técnico y coordinador, para posterior adopción por acto administrativo por la Alcaldía Municipal.

5. Realizar socialización y acompañamiento en el proceso de radicación ante la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA.

6. El presupuesto asignado para la actualización del PGIRS debe tener los valores unitarios con los impuestos incluidos.

ING. DANIEL FERNANDO SALCEDO RODRIGUEZ
Director Técnico
Unidad Administrativa de Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: María Camila Cubides Nuche Cargo: Profesional de apoyo de la Unidad Administrativa de Gestión del Riesgo y Cambio Climático	Nombre: Ing. Daniel Fernando Salcedo Rodríguez Cargo: Director técnico de la Unidad Administrativa de Gestión del Riesgo y Cambio Climático	Nombre: Ing. Daniel Fernando Salcedo Rodríguez Cargo: Director técnico de la Unidad Administrativa de Gestión del Riesgo y Cambio Climático